



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 25 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2022 20:44:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000291-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 000149-2022-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 25.02.22
- Informe N° 000124-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 25.02.22

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante el documento del visto, el Dr. JUAN MANUEL CHAVEZ POSADAS – Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, informa a este despacho que la Coordinación de Logística, solicita la aprobación de la modificación del cuadro Multianual de necesidades 2022 según el anexo 6 (Inclusión y Exclusión); todo esto en el marco de la Directiva No. 005-2021- EF/54.01, para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Segunda: De acuerdo al numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N° 005-2021- EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 26 de diciembre 2021, que a la letra dice: "27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades" y el 27.3, señala "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

Tercera: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2022, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección indicados en el anexo 6 del citado informe, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022, según el anexo 6 (Inclusión y Exclusión); todo esto en el marco de la Directiva No. 005-2021- EF/54.01, para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, tal como se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

- i) Adquisición de respiradores KN95 para prevenir contagios frente al COVID-19 para el personal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- ii) Servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

EXCLUSIÓN:

- i) Adquisición de mascarillas descartables quirúrgicas de 3 pliegues.

Artículo Segundo. – DISPONER la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Portal Institucional.

Artículo Segundo. – COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística; y, demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 01

Fecha: 24/02/2022
Hora: 15:00:00 p.m.
Página: 1/1

Entidad u Organización de la Entidad: Corte Superior de Justicia de Cajamarca
N° de Identificación: 1472

									CANTIDAD Y/O VALORES					
N°	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN		EXCLUSION		INCLUSION	
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	23/02/2022	H01A DE ENVÍO 000873-2022-BRHH-UAF-GAO-CSJCA	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	8005000120081	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA DE 3 PLEGUES	23 16 14	0.16	UNID	400,000.00	64,000.00	400,000.00	64,000.00		
2	23/02/2022	H01A DE ENVÍO 000873-2022-BRHH-UAF-GAO-CSJCA	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	800500030117	RESPIRADOR EN CARA PARA PREVENIR CONTAGIOS FRENTE AL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LA CSJCA	23 16 14	1.50	UNID	100.00	1,500.00			62,330.00	75,396.00
3	24/02/2022	H01A DE ENVÍO 000011-2022-AT-CL-UAF-GAO-CSJCA	AREA DE TRANSPORTES	8007500012001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS(SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA)								1.00	1,340.00
Total General en S/.											400,000.00	64,000.00		75,396.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.5 del artículo 37 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el interesado.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en virtud de la veracidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:



Firmado digitalmente por SANCHEZ CULQUI Lucia FAU 20529629355 soft
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2022 18:03:04 -05:00

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

